



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

“LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO FORMA DE  
MALTRATO INFANTIL, LIMA, 2024”

Tesis para optar al título profesional de:

**Abogado**

**Autor:**

Abner Ibañez Ali

**Asesor:**

Dr. Emilio Augusto Rosario Pacahuala  
<https://orcid.org/0000-0003-2421-548X>  
Lima - Perú

## JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	<b>ELIAS GILBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ</b>
	Nombre y Apellidos

Jurado 2	<b>RODRIGO OLANO ROMERO</b>
	Nombre y Apellidos

Jurado 3	<b>EMILIO AUGUSTO ROSARIO PACAHUALA</b>
	Nombre y Apellidos

## INFORME DE SIMILITUD



Página 2 of 62 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:3098584305




### 14% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

#### Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

#### Fuentes principales

- 14%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

#### Marcas de integridad

##### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## DEDICATORIA

En primer lugar, a Dios por guiarme y ser el fundamento y propósito que sostiene mi vida. Mis Padres Miguel Fernando Ibañez Ismiño y Nelly Ali Llanos, en especial por ser la razón fundamental de mi vida como inspiración y fe, gracias por todo su apoyo constante en todo este camino universitario y por enseñarme a no rendirme en la vida. Agradecer a mis hermanos Samuel Ibañez Ali y David Anderson Ibañez Ali, por haberme acompañado en este proceso siendo una parte fundamental en todo este tiempo. Agradecer a mi amada esposa Debora Pricys Gonzales Avelino por haberme acompañado en todos esos momentos de mi carrera y alentarme a ser mejor cada día.

## AGRADECIMIENTO

A mis profesores de la facultad en todos estos 6 años de estudios universitarios.

A mí asesor de tesis Doctor Emilio Rosario por sus sabias enseñanzas y paciencia.

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>JURADO EVALUADOR.....</b>	<b>2</b>
<b>INFORME DE SIMILITUD .....</b>	<b>3</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>4</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>5</b>
<b>INDICE DE TABLAS .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>INDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>8</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>1.1. Realidad Problemática.....</b>	<b>10</b>
<b>1.2. Antecedentes de estudio .....</b>	<b>13</b>
<b>1.3. Bases Teóricas .....</b>	<b>15</b>
<b>1.3.1. Alienación Parental.....</b>	<b>15</b>
<b>1.3.2. Síndrome de Alienación Parental .....</b>	<b>16</b>
<b>1.3.3. Consecuencias de Alienación Parental .....</b>	<b>18</b>
<b>1.3.4. Violencia Familiar .....</b>	<b>19</b>
<b>1.3.5. Maltrato Infantil .....</b>	<b>20</b>
<b>1.4. Formulación del Problema .....</b>	<b>20</b>
<b>1.5. Justificación .....</b>	<b>21</b>
<b>1.6. Limitaciones.....</b>	<b>21</b>
<b>1.7. Objetivos .....</b>	<b>22</b>
<b>1.7.1. Objetivo General.....</b>	<b>22</b>
<b>1.7.2. Objetivos Específicos .....</b>	<b>22</b>
<b>CAPÍTULO II. METODOLOGÍA .....</b>	<b>23</b>
<b>2.1. TIPO.....</b>	<b>23</b>
<b>2.1.1. ENFOQUE CUALITATIVO .....</b>	<b>23</b>
<b>2.1.2. Nivel de investigación.....</b>	<b>23</b>
<b>2.1.3. Diseño: Hermenéutico.....</b>	<b>23</b>
<b>2.1.4. Método de Investigación .....</b>	<b>24</b>

2.1.5.	Escenario.....	24
2.1.6.	Participantes.....	24
2.2.	Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos.....	24
2.2.1.	Técnica.....	24
2.2.2.	Instrumento.....	25
2.2.3.	Aspectos éticos.....	26
<b>CAPÍTULO III. RESULTADOS.....</b>		<b>27</b>
3.1.	Objetivo General.....	27
3.2.	Objetivos Específicos.....	27
3.2.1.	Objetivos Específicos.....	27
3.2.2.	Del análisis documental.....	27
3.2.3.	Legislación Peruana.....	29
3.2.4.	Derecho comparado.....	31
3.2.5.	Guía de entrevista objetivo específico N°01: “Analizar cuáles son los efectos de la alienación parental en los menores de edad”.....	32
3.2.2.	Guía de entrevista objetivo específico N°02: “Identificar cómo podría detectarse de una forma eficiente casos de alienación parental”.....	35
<b>CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....</b>		<b>46</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>		<b>52</b>
<b>ANEXO 1.....</b>		<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## INDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> .....	<b>32</b>
<b>Figura 2</b> .....	<b>33</b>
<b>Figura 3</b> .....	<b>34</b>
<b>Figura 4</b> .....	<b>42</b>
<b>Figura 5</b> .....	<b>44</b>

## RESUMEN

La presente investigación “la alienación parental como forma de maltrato infantil lima 2024” tuvo como objetivo el analizar cómo la alienación parental se convierte en una forma de maltrato infantil. Para ello la investigación sostuvo en enfoque cualitativo, nivel descriptivo. Para la obtención de datos se empleó la guía de entrevista, la guía de análisis documental fue analizada mediante el método hermenéutico, esta fue validada por abogados especialistas en la materia civil – penal.

En esta investigación se analizó e identificó que la alienación parental si afecta al niño en su desarrollo integral, porque existe conductas nocivas que afectan la imagen que los niños tienen sobre sus progenitores mediante la manipulación del padre o la madre que tiene a cargo, también se sostuvo que la alienación parental es una forma de maltrato infantil porque perjudica en la atención correcta de los padres con sus menores hijos y esta conducta es una forma de violencia psicológica en agravio del menor.

### **PALABRAS CLAVES: .**

Alienación parental, maltrato infantil, patria potestad, régimen de visitas.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad Problemática

A nivel internacional, en los países de la región como Chile, Argentina, Mexico y otros países de la región, la Alineación Parental esta considerablemente identificado en todos los casos donde los padres se separan, esto conduce a una denigración sistemática de un padre o madre con el fin de influir de manera negativa sobre su menor hijo. En este proceso se manipula la mente del menor hijo para que repita descripciones irreales como emular historias ficticias, mentiras y explicaciones de abusos o maltratos falsos, creados por los mismos padres como consecuencia conlleva a alienar al menor hijo.

El síndrome de alienación parental es un problema frecuente en los procesos de divorcio o separación, donde los progenitores, en lugar de priorizar el bienestar emocional de sus hijos, inician conflictos legales no solo por bienes, sino también por la custodia de los menores, quienes son tratados como trofeos en disputa. El progenitor que tiene la tenencia puede emplear estrategias de alienación para enemistar al hijo con el otro progenitor, inculcándole la idea de que este es responsable de ruptura familiar y sus consecuencias. Este síndrome de alienación parental entonces se entiende como la conducta del niño de negar o rechazar a sus padres, esto se entiende que está bajo la influencia maliciosa de uno de los padres o incluso de un tercero.

La interrupción de la convivencia matrimonial genera en los padres sentimientos, emociones de desamparo que generan una gran brecha entre ambos lados e impide la continuidad de la relación eficaz mantener correctamente la separación; y por ende, el constante interés por preservar la coexistencia de sus hijos lo limitan de la para la otra parte.

**Valdivieso (2021)** en su artículo, desarrollo el análisis que la vida en familia es un ámbito en el que niños, niñas y adolescentes van a desarrollarse de manera íntegra y así prepararse para conocer el contexto de su comunidad, así mismo, estos menores tienen protección jurídica y en los países de la región es garantizada su protección. Los hijos menores son protegidos, cuidados, atendidos y amados en cada hogar. Sin embargo, cuando los padres por decisiones muy personales deciden romper el vínculo matrimonial, uno de los progenitores está obligado a hacerse cargo del menor, ya sea el padre o la madre tiene la posibilidad de establecer un vínculo permanente con el niño, esto se entiende que existen garantías a favor del menor que son la patria potestad, ante esta circunstancia familiar lo que se busca es establecer la relación de convivencia normal del menor con sus padres.

**Weidenslaufe (2023)** en su artículo analiza Los conceptos “síndrome de alienación parental” (SAP) y “alienación parental” (AP) las cuales se recurren en contextos legales en donde se abordan los derechos de los progenitores a custodia o visitas de sus hijos e hijas menores de edad. De hecho, la existencia de alienación en las demandas sobre la custodia o visitas también son analizadas en los casos de custodia donde se alega violencia doméstica, abuso infantil. Es entonces que la Alienación Parental sería cualquier tipo de conducta, ya sea consciente o inconsciente, que podría distorsionar el nexo o relación que existe entre el menor y el otro padre, mientras que el SAP es una alteración que es promovida por uno de los progenitores en la que los niños denigran y critican a uno de los padres de forma exagerada o injustificada, y como la combinación entre un adoctrinamiento de uno de los padres y las propias contribuciones del niño ante la difamación del padre alienado son el resultado en agravio del menor.

En el contexto peruano, en nuestra legislación no hay un marco o norma legal específica sobre este fenómeno de alienación parental; contrario a ello

implicaría para la toma de decisiones en las sentencias emitidas por los jueces de familia.

Es así como, en nuestro País, nuestra carta magna “Constitución Política del Perú” nos da a entrever acerca de algunos de derechos que se verán afectados por la alienación parental, éstos se pueden evidenciar en los artículos 1, 2 (inciso 1) y 4. En el artículo 1, se hace énfasis a la dignidad de la persona humana, éste es considerado como el núcleo necesario para el sustento de otros derechos. Sin embargo, el artículo 2 (inciso 1) está relacionado al derecho de la identidad y el artículo 4 a la protección de la familia.

Estos artículos comparten un propósito común: salvaguardar la dignidad del menor afectado por el fenómeno conocido como síndrome de alienación parental. Este enfoque busca garantizar que los niños puedan ejercer plenamente su derecho a la identidad, promovido a través de una interacción positiva y equilibrada con ambos progenitores en un entorno seguro y favorable para su desarrollo integral.

**Evangelista (2021)** en su artículo, se analizó que la ausencia de una normativa específica en el Perú agrava las consecuencias del síndrome de alienación parental en los menores. Este fenómeno afecta 3 áreas principales de salud mental: los cuales son, el trastorno de ansiedad, de conducta y alimentario. Es un problema común en los ámbitos de Derecho y Psicología, ya que en el cuadro clínico resultante refleja un rechazo hacia el progenitor más vulnerable, influenciado negativamente por el progenitor dominante.

El código de niños y adolescente establecen derechos que fortalecen la protección legal de los menores, alineándose con lo dispuesto de la constitución. Este marco busca resguardar los interés y derechos de los niños. Sin embargo, sino se regula adecuadamente el Síndrome de Alineación Parental en el sistema jurídico peruano, aumentarían las afectaciones hacia los menores vulnerando sus derechos.

En la mayoría de los casos, tras una separación los hijos suelen quedarse bajo el cuidado de la madre, mientras el padre asume sus responsabilidades económicas. Para garantizar un vínculo equilibrado, es fundamental que ambos progenitores compartan la custodia y cumplan con sus deberes y derechos en igualdad de condiciones, promoviendo así un entorno adecuado para el desarrollo integral de los niños.

Esta investigación tiene como propósito impulsar mejoras en la legislación, abordando las deficiencias existentes en los casos de familia. Se prioriza siempre el bienestar físico, emocional y social de los menores. En este contexto, influir en la voluntad de un niño para que acepte o rechace a unos de sus padres constituye una forma de maltrato infantil, y los jueces debe de considerar esta conducta al resolver conflictos familiares.

## **1.2. Antecedentes de estudio**

### **1.2.1. Internacionales**

Lee (2021) en su artículo, explica que el Síndrome de la Alienación Parental, en adelante SAP, fue definido por Richard Gardner en 1985 como “un trastorno mayor que surge en las disputas por la custodia de los hijos. Este trastorno comienza con una campaña de difamación sin justificación contra uno de los padres, con el objetivo de que el niño rechace, tema u odie a dicho progenitor

Este síndrome implica una serie de síntomas derivados del proceso en el cual unos de los padres manipulan al niño, alterando su percepción para destruir o dificultar la relación contra el otro progenitor. Esta manipulación lleva al niño a desarrollar actitudes y creencias contradictorias con lo que sería esperado para su bienestar.

Según la literatura especializada, la alienación parental es un trastorno psicológico que puede desencadenar problemas emocionales en los niños, afectando

tanto su vida presente como futura

**Claudio (2023)** en su tesis describe que la alienación parental como un comportamiento negativo de uno de los padres que busca desprestigiar al otro, lo que genera que el niño o adolescente desarrolle sentimientos de rechazo y odio hacia el progenitor alienado. Esta práctica tiene efectos psicológicos y emocionales profundos, que afectan el desarrollo integral de los menores. Al analizar el principio de interés superior del niño desde la perspectiva de la protección de sus derechos fundamentales, se observa que este principio está relacionado con la legislación ecuatoriana. El sistema judicial ecuatoriano se basa en proteger los derechos establecidos en su constitución y en los tratados internacionales de los derechos humanos.

**Pinzón (2023)** en su artículo destaca que las campañas de desprestigio promovidas por el progenitor alienante afectan directamente los derechos humanos de los niños y adolescentes. Esto impacta a su derecho a vivir en familia, a mantener relaciones familiares, a su desarrollo psicológico saludable, y a la libertad de expresión sobre temas que les afectan. Además, aunque los niños son los más perjudicados, el progenitor alienado también sufre un deterioro de sus derechos, incluyendo lo de crianza y desarrollo libre con sus hijos, derechos que solo pueden ser limitados por una autoridad competente. Cuando se pone en riesgo el interés superior de los menores. Aunque el síndrome de alienación parental no está clasificado como un trastorno mental, sí tiene un impacto profundo en el desarrollo psicológico de los menores.

### **1.2.2. Nacional**

En el contexto nacional, la familia sigue siendo el núcleo esencial de la sociedad. Sin embargo, tras una separación, es crucial que ambos progenitores asuman el cuidado adecuado de los hijos, garantizando que el progenitor no custodio

tenga los medios legales para mantener una relación estable con sus hijos.

En nuestra realidad nacional, por años atrás no se ha tenido en cuenta en los procesos de tenencia y otros que involucren a menores, la corte suprema a partir de 2011 y 2012, reconoció que el síndrome de alienación parental puede causar daño a los niños al punto de llevarlos a una condición de alienación. Un ejemplo de esto es cuando unos de los progenitores utilizan falsas acusación como de abuso o tocamientos indebidos, como una de atacar al otro progenitor, perjudicando directamente los derechos del niño y generando una denuncia falta que solo afecta a los menores involucrados.

**Arias (2021)** En su tesis describe la alienación parental como un abuso emocional durante la infancia, ya que la ruptura de la relación entre los progenitores genera un trastorno en el desarrollo de la personalidad del niño, cuyas consecuencias pueden perdurar hasta la adultes.

**Paredes (2021)** en su tesis afirma que la alienación parental afecta negativamente el interés superior del niño, dado que es causa por el progenitor alienador, lo que tienen un impacto perjudicial en su desarrollo emocional, social y su adaptación al entorno.

La alienación parental altera la imagen del niño hacia el progenitor alienado, fomentando sentimientos de odio, rechazo y desapego emocional. Este daño es profundo y a menudo, no se toma en cuenta, lo que genera efectos negativos a largo plazo en el niño como es en su personalidad, desarrollo emocional y adaptación a su entorno

### **1.3. Bases Teóricas**

#### **1.3.1. Alienación Parental**

Se manifiesta como un conjunto de síntomas en los hijos de padres separados, donde uno de los progenitores con la custodia del menor realiza acciones o incurre en

omisiones que buscan romper o deteriorar el vínculo afectivo entre el niño y el otro progenitor.

Este fenómeno es un problema frecuente en los juzgados de familia y se presenta en casos relacionados con la custodia, el régimen de visitas, la violencia familiar y los divorcios. Sin embargo en muchos de los procesos judiciales la alienación parental no es identificada correctamente, lo que puede llevar a la vulneración de los derechos tanto del menor como el progenitor afectado.

Se considera que las medidas jurídicas y los enfoques legales no han sido efectivos para abordar este problema, en parte porque muchos juristas, especialistas en derecho y la sociedad en general no comprenden plenamente su gravedad.

En esencia la alienación parental se refleja en la conducta del progenitor que tiene la custodia, quien manipula al niño para generar sentimientos negativos hacia el otro progenitor, afectando la relación entre ambos.

**Paredes (2021)** en su tesis da a conocer que este fenómeno de la alienación parental se caracteriza por una serie de síntomas que afectan profundamente el bienestar emocional y el desarrollo social de los niños. En los casos de separación de los progenitores, se pueden identificar conductas de uno de los padres, que tiene la patria potestad, cuyo objetivo es destruir o interrumpir el vínculo emocional entre el hijo y el progenitor alienado. La alienación parental es un conflicto familiar que generalmente se trata en los tribunales de familia y puede manifestarse en casos de custodia, régimen de visitas, violencia doméstica y divorcio. Sin embargo, en algunos procedimientos judiciales, este fenómeno no es reconocido, lo que puede resultar en la vulneración de los derechos tanto del niño como el progenitor afectado.

### **1.3.2. Síndrome de Alienación Parental**

La alienación parental o síndrome de alienación parental fue descubierto por el psiquiatra infantil y médico forense Richard Gardner, en el año de 1985, surgió al

observar un aumento significativo de niños que mostraban actitudes de rechazo y odio hacia el padre no custodio, incluso cuando solo cumplía con el derecho de visita. Gardner investigo como este comportamiento estaba relacionado con la influencia de los progenitores y las contribuciones del niño a esta denigración. Inicialmente, Gardner pensó que el síndrome resultaba de la combinación de la influencia del progenitor custodio y la participación activa del niño en la difamación. Con el tiempo, Gardner identifico características claves de este síndrome, y describió este proceso como un tipo de “lavado de cerebro” llevado a cabo por el progenitor con la custodia, que hacia que el niño adoptara estas actitudes negativas como propias

Es relevante destacar que Gardner en sus primeras investigaciones, distingua entre el término “síndrome de alienación” y “alienación parental”. Según el, el síndrome era la consecuencia del desarrollo de comportamientos en los niños que comenzaban con un distanciamiento o alienación del progenitor, lo que finalmente resultaban en conductas de denigración hacia el padre no custodio. Esta actitud negativa era inducida por el progenitor con la custodia, con el objeto de eliminar al otro progenitor de la vida del niño y tomar control sobre su desarrollo

**Paredes (2021)** en su tesis define al “SAP” El síndrome de alienación parental, también conocido como alienación parental, que fue hallado en 1985 por el psiquiatra infantil y médico forense Richard Gardner, al llevar a cabo evaluaciones judiciales en los casos de custodia. De acuerdo con él, el número de niños con este síndrome experimentaba un aumento considerable. El síndrome en el que estos iniciaban procesos de denigración hacia sus progenitores podría mostrar que a veces los padres los denigraban. Los niños expresaban manifestaciones de odio hacia el padre que no poseía la tenencia y solo ejercía el derecho de visita; lo que lo impulsó a investigar sobre los síntomas que, de acuerdo con su percepción, constituyen el Síndrome de Alienación Parental.

Gardner sostiene la presencia de una programación mental consciente y situaciones menos evidentes inconscientes, el sistema de adoctrinamiento es más propenso a ocurrir en las relaciones entre madre e hijo. También hay padres alienantes que, si no disfrutan de la tenencia y custodia, utilizan el régimen de visitas para instruir y/o manipular a los hijos con el objetivo de modificar la tenencia o simplemente generar un conflicto entre el hijo y el padre.

### **1.3.3. Consecuencias de Alienación Parental**

A partir de las investigaciones recientes sobre las repercusiones de la separación de los padres, la mayoría de los problemas emocionales que experimentan los niños provienen de los conflictos legales por la custodia. Los niños enfrentan varios desafíos, como un rendimiento académico bajo, conductas agresivas con sus compañeros y aislamiento social. A medida que el proceso de separación o divorcio avanza, la ansiedad y el estrés se vuelven más evidentes en su vida cotidiana. Además, deben adaptarse a pasar tiempo limitado con uno de sus progenitores, o incluso enfrentar constantes críticas del progenitor custodio, debido al deseo de pasar más tiempo de pasar con el otro progenitor

Las principales consecuencias incluyen:

-Psicológicas: Es evidente que este tipo de fenómeno tiene un impacto significativo en la salud mental del menor, afectando su equilibrio emocional y bienestar psicológico. Además, influye negativamente en el desarrollo de una identidad y personalidad, generando daños a largo plazo en su estabilidad emocional.

Familiares: Se produce una fractura en la relación familiar, que genera desunión y afecta a la comunicación entre el niño y uno de sus progenitores. Esto puede derivar en conflictos constantes entre ambos padres, descuido de las necesidades emocionales del menor y alteraciones en la estructura familiar. Así mismo, puede ocasionar pérdida o trastorno en la identidad del niño, afectando la relación parental normal que debería existir. Esta disrupción

no solo impacta al menor, sino también a todos los miembros del núcleo familiar.

Desde el ámbito jurídico, estas consecuencias vulneran el derecho del menor a mantener relaciones familiares adecuadas y a su derecho integral, como lo establece el principio del interés superior del niño.

Las consecuencias del síndrome de alienación parental en los niños pueden resultar irreversibles. El rechazo del niño hacia el progenitor alienante puede generar no solo violencia psicológica, sino también agresiones físicas, que van desde golpes leves hasta castigos más graves. Este proceso de manipulación lleva al niño a seguir las ordenes del progenitor alienante, afectando su relación con el otro padre.

#### **1.3.4. Violencia Familiar**

**Rodríguez (2021)** en su artículo analiza el impacto de la violencia doméstica en la sociedad peruana enfocándose en las emociones y comportamientos de las víctimas de este fenómeno social.

El propósito del artículo era examinar el fenómeno social violencia doméstica a escala nacional, y su impacto social en la realización personal. Es importante destacar que la violencia familiar representa un problema día a día que se ha consolidado como una práctica legítima para corregir y educar a niñas, niños y jóvenes. Esta normalización revela que los padres, madres o cuidadores ejercen violencia sin enfrentar cuestionamientos, bajo la creencia de que es una forma de promover una mejor educación.

La violencia hacia menores afecta tanto, su bienestar físico como psicológico, reduciendo su capacidad para contribuir de manera positiva a la sociedad y afectando su desarrollo académico, social y emocional.

La alienación parental se considera una forma de abuso psicológico, ya que tiene un impacto directo en el bienestar emocional del niño. Investigaciones recientes han demostrado que sus consecuencias incluyen estrés, ansiedad, depresión,

problemas de confianza y dificultades en relaciones interpersonales.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) establece el derecho de los menores a mantener contacto regular con ambos progenitores, excepto que no sea de su interés superior. La alienación parental infringe este principio reforzando su clasificación como maltrato infantil desde una perspectiva legal.

### **1.3.5. Maltrato Infantil**

El maltrato infantil es un problema global creciente que afecta principalmente a los niños, quienes son los más vulnerables en entornos violentos. Este fenómeno tiene consecuencias graves en la salud mental y física de los menores, cuyos efectos pueden perdurar toda la vida. Según estudios internacionales, el maltrato infantil es una causa de sufrimiento tanto como para los niños como para las familias de todo el mundo y su incidencia está en aumento.

El maltrato es una forma de violencia intrafamiliar presente, en mayor o en menor medida, en todas las sociedades y es considerado un problema de interés tanto global como nacional. Es una de las formas más trágicas de violencia humana.

Las prácticas de maltrato infantil suelen darse en el contexto de la crianza, especialmente cuando se imponen métodos disciplinarios abusivos.

Por esta razón, el estado tiene como política la lucha contra todas las formas de violencia familiar, entendida como cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico al menor.

## **1.4. Formulación del Problema**

En la presente investigación, el principal problema de estudio es identificar

“¿cómo la alienación parental se convierte en una forma de maltrato infantil lima 2024?”

Se tiene como problemas específicos, los siguientes:

- ¿Cuáles son los efectos de la alienación parental en los menores de edad?
- ¿Cómo podría detectarse de una forma eficiente casos de alienación parental?

### **1.5. Justificación**

La presente investigación tiene como fin determinar el grado de proporcionar un panorama claro respecto al Maltrato Infantil en el Perú, con la finalidad de presentar los conceptos recabados de artículos científicos, así como de tesis.

Tiene justificación social, porque la alienación parental no es tomada en cuenta en los procesos civiles en derecho de familia, en consideración, este fenómeno de alienación parental limita al derecho y por ello se debe incluir en los procesos civiles para tener el resguardo necesario en protección a favor del menor.

Teniendo en cuenta que en nuestra nación la realidad sobre el tema de alienación parental no es prioritario por carecer de un cuerpo específico en este contexto considero que existe la necesidad de tener en nuestra legislación que considere a la alienación parental como prioridad y defender los intereses del menor ha al pasar los años sigue siendo vulnerado.

### **1.6. Limitaciones**

Entre las limitaciones se tiene que la Alienación Parental constituye una figura jurídica que es muy poco utilizada en los tribunales nacionales, así mismo con la experiencia de los entrevistados, notamos que hay conocimiento con la problemática planteada mínima, por lo cual no se alcanzado la cantidad deseada para esta investigación.

Finalmente, otra de las grandes limitaciones fue que no existen antecedentes referidos al tema de la alienación parental en los últimos 5 años en el volumen que se hubiese querido, siendo

que es un tema muy poco usado en la investigación científica, incluso, no existen antecedentes realizados del tema en la ciudad de Lima, por lo cual, no se pudo consignar antecedentes locales.

De igual manera, para la conformación de los hallazgos necesarios para el desarrollo de la investigación se encontraron ciertas limitaciones como:

En el caso de las entrevistas a los abogados de Derecho Civil y Derecho Penal, no se encontraban con la disposición necesaria por razón de la carga laboral y falta de tiempo para responder el cuestionario, así mismo no obtuve respuesta alguna a los correos que se les envió.

Respecto a las entrevistas a los psicólogos especialistas, no obtuve los resultados deseados por falta de tiempo y carga laboral, de igual forma no respondieron los correos enviados.

En el caso del análisis doctrinario, estimo que no hay muchas investigaciones en el Perú, eso dificultó en el análisis de la investigación.

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1. Objetivo General**

Analizar cómo la alienación parental se convierte en una forma de maltrato infantil lima 2024

### **1.7.2. Objetivos Específicos**

- Analizar cuáles son los efectos de la alienación parental en los menores de edad.
- Identificar cómo podría detectarse de una forma eficiente casos de alienación parental.

## **CAPÍTULO II. METODOLOGÍA**

El desarrollo de la investigación es responder al problema planteado ¿Cuáles son los efectos en la alienación parental en los menores de edad? ¿Cómo podría detectarse de una forma eficiente casos de alienación parental? Con la finalidad de presentar conceptos recabados de la legislación peruana o doctrina, entrevista a profesionales; y así establecer los conocimientos de acuerdo con el tema a investigar.

### **2.1. TIPO**

#### **2.1.1. ENFOQUE CUALITATIVO**

La presente investigación es de tipo descriptivo cualitativa, busca la recolección de datos sin medición numérica y busca descubrir o afinar preguntas de investigación. Consiste en descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones y comportamientos que son observables.

En ese sentido podemos afirmar que este trabajo de investigación está orientado de tipo cualitativa, conllevando a proporcionar una amplia información describiendo datos y detalles requeridos.

#### **2.1.2. Nivel de investigación**

El propósito es descriptivo-explicativo; porque a través de este método se llegará a obtener una visión general sobre esta problemática, entendiendo que está pasando, conocer las situaciones externas, los efectos, factores o hechos que conllevan a determinado fenómeno.

#### **2.1.3. Diseño: Hermenéutico**

El análisis se basa en un enfoque de diseño hermenéutico, observacional, jurídico y doctrinal, que debe adaptarse al proyecto de investigación en desarrollo, y

que se basará en una teoría fundamentada que, permitirá establecer, con base en la información recopilada, se pueden emitir conclusiones.

**2.1.4. Método de Investigación**

- Es método deductivo, es un procedimiento de investigación que se utiliza para extraer conclusiones a partir de principios generales

**2.1.5. Escenario**

- Doctrina especializada en la materia (libros, revistas y artículos de autores nacionales y extranjeros).
- Revisión de tesis a nivel internacional y nacional de acuerdo el tema a tratar.

**2.1.6. Participantes**

La presente muestra es de tipo no probabilística, en suma, se recurrirá a especialistas en derecho civil, derecho penal y psicólogos.

**2.2. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos**

**2.2.1. Técnica**

- Análisis de doctrina o documental.

TECNICAS	INSTRUMENTOS
Análisis documental	Ficha Textual y Ficha Resumen: De revistas, libros físicos y virtuales, tesis.

- Análisis de Jurisprudencia

TECNICAS	INSTRUMENTOS

Análisis del Derecho Comparado	Ficha Resumen y cuadro comparativo
--------------------------------	------------------------------------

- Guía de entrevista.

PARTICIPANTES	TECNICA	CRITERIOS
Especialistas en Derecho Civil y Derecho Penal (4 abogados)	Guía de entrevista	Abogado en Derecho Civil y Derecho Penal.  5 años de ejercicio profesional.  Especialista en Derecho Procesal Civil y Procesal Penal.
Especialistas en Psicología sobre el maltrato al menor y adolescente (4 Psicólogos)	Guía de entrevista	Psicólogo perito y Psicólogo Forense.  5 años de ejercicio profesional

### 2.2.2. Instrumento

En la Ficha textual y Ficha de Resumen, será la guía de análisis de revistas, libros virtuales y tesis; será necesario para conocer aspectos generales y específicos sobre la alienación parental como forma del maltrato infantil. Un estudio a la luz de

la legislación peruana.

En la Ficha Resumen y Cuadro Comparativo será necesario para interpretación las diferencias del ámbito internacional con su aplicación en el derecho peruano.

El material será la guía de entrevista será a abogados especializados en derecho penal/civil y psicólogos especializados en base sobre el tema desarrollado con el presente proyecto de investigación.

### **2.2.3. Aspectos éticos**

Para efectos del desarrollo de la presente investigación se recolectaron la información correlacionada con el proyecto de investigación, consignándose los nombres de los autores, así como las referencias de donde se obtuvieron. Se respetó el estándar elaborado por la Universidad Privada del Norte sexta edición APA (Asociación de Psicólogos Americanos), de acuerdo a la naturaleza de nuestra investigación toda información ingresada y desarrollada en los resultados de la tesis es verdadera.

## CAPÍTULO III. RESULTADOS

Para este proyecto de investigación se formuló un objetivo general y 2 objetivos específicos:

### 3.1. Objetivo General

Analizar cómo la alienación parental se convierte en una forma de maltrato infantil lima 2024

### 3.2. Objetivos Específicos

#### 3.2.1. Objetivos Específicos

- Este objetivo busca **“Analizar cuáles son los efectos de la alienación parental en los menores de edad”**.
- Este objetivo busca **“Identificar como podría detectarse de una forma eficiente casos de alienación parental”**

#### 3.2.2. Del análisis documental

##### 3.2.2.1. En la Revisión Documental de España

En España a casusa de los divorcios que envuelven a progenitores y los hijos, en consecuencia, los menores son muestra de cambios psicológicos; algunos problemas externos que les afecta a los menores es la conducta antisocial, agresiva, desobediencia entre otros; los problemas en las relaciones sociales que muestran los niños cada vez es peor y no ayuda en su desarrollo integral del niño. (Asunción, 2007)

El consecuente del SAP es cuando el menor muestra el rechazo con su progenitor, se considera también como un proceso para que se desarrolle el SAP, los intervinientes son tanto los padres como los hijos. Estas motivaciones se dan en el contexto de la necesidad de apego del menor

con uno de sus progenitores, como el intento del menor con agradar al progenitor, con el fin de evitar una pérdida de separación con el menor o progenitor.

Según Ignacio Bolaños considera que la negativa de los hijos para relacionarse con uno de sus progenitores adquiere auténtica trascendencia en el momento en que se expresa en un juzgado y los mecanismos jurídicos y judiciales entran en funcionamiento.

Resulta importante que sin la intervención de los tribunales el progenitor no tiene alguna oportunidad de solución frente a la problemática, pero el que sería el más afectado sería el menor, por ello en España es recomendable la terapia o intervención para que el menor disfrute de una relación adecuada con sus progenitores.

### 3.2.2.2. En La Revisión Documental De Chile

El SAP se manifiesta en el contexto de hacer participar a los hijos en sus conflictos a causa de la separación.

Los niños que atraviesan el divorcio de sus progenitores experimentan el fenómeno como la triangulación o conflicto de lealtad, es porque si se acerca a uno de su progenitor siente que ha traicionado a otros, esta realidad es una situación dolorosa que desorienta al menor, y así es como el niño es programado porque sido afectado por el SAP y ahora actúa en contra de uno de su progenitor, mencionando situaciones inexistentes de maltrato, abuso entre otros.

Para Bolaños cada uno de los participantes en la relación familiar tiene la responsabilidad de reconstruir las relaciones entre padres e hijos.

(Bolaños, 2002)

El SAP en Chile propone que hay que diferenciarlo de otras problemáticas, ejemplo es en los casos de Maltrato Infantil este rechazo del menor hacia su progenitor no tan absoluto, por eso la importancia de escuchar a todos los participantes en los casos se sospeche el SAP, para que así se puedan clarificar aún más la situación.

### **3.2.2.3. En La Revisión Documental De Perú**

El SAP es un trastorno infantil y se da exclusivamente en el transcurso por la custodia del menor, este proceso se encamina en la denigración del menor en contra de un padre; esta consecuencia familiar ha provocado una afectación a los derechos fundamentales de los menores. El SAP en el Perú dice que el menor es cómplice del progenitor alienador, programando en su forma verbal del menor para odiar al progenitor alienado. Desde el análisis del Derecho, la afectación del menor es porque al derecho no le importa la consideración de patología sino uno de naturaleza legal (peritaje).

### **3.2.3. Legislación Peruana**

Nuestra Carta Magna, no especifica encontrar la legislación que permita identificar el Síndrome de Alienación Parental (SAP). (Pineda Gonzales, 2018)

Para poder esclarecer este punto, debemos referirnos al artículo 1 de la Const. que nos dice sobre la dignidad de la persona humana; aquí se basa en que la persona humana se le exige protección desde su concepción, que se debe acogerla, promoverla y protegerla. Esta forma imperativa es posible en todas las etapas de su desarrollo y con mayor realce de demanda en su niñez, la adolescencia y adultez mayor, en efecto por la condición de vulnerabilidad. Así lo ha entendido el Tribunal

Constitucional, al reconocer el derecho del niño a tener una familia y así disfrute de un libre desarrollo integral, todo esto de acuerdo a la protección jurídica de nuestra Carta Magna.

La constitución, en los artículos 4 y 6, establecen principios fundamentales de protección para los grupos mas vulnerables de la sociedad. El artículo 4 señala que tanto el estado como la comunidad tienen la responsabilidad de brindar especial protección a los niños, adolescentes, madres y ancianos en situación de abandono. Por su parte el artículo 6, en su tercer párrafo, establece que los padres tienen el deber y el derecho de alimentar, educar y garantizar la seguridad de sus hijos, mientras que los hijos tienen la obligación de respetar y asistir a sus padres.

En el ámbito del código civil, el artículo 418 define la patria potestad como el conjunto de derechos y deberes que los padres ejercen sobre la persona y los bienes de sus hijos menores, destacando su responsabilidad de cuidado y protección.

Así mismo, el código de los niños y adolescentes refuerza este marco legal en su título preliminar, artículo IX, al establecer el principio del interés superior del niño y adolescente. Este principio exige que todas las medidas adoptada por el estado, incluyendo la del poder ejecutivo, legislativo, judicial, el ministerio público y otros organismos, así como por la sociedad, prioricen siempre el bienestar y respeto de los menores.

Además, el artículo 4 de este cuerpo normativo aborda la integridad personal de los menores, reconociendo su derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física, y a disfrutar de un desarrollo pleno en un ambiente que favorezca su bienestar. Este marco normativo garantiza la protección integral de los niños y adolescentes, estableciendo obligaciones tanto para los padres como para el estado en salvaguarda de sus derechos fundamentales

### 3.2.4. Derecho comparado

PAIS	TIPOLOGIA	PERFIL DE SIGNIFICACION
Estados Unidos	<p>Aplicación de la ley Penal en Pensilvania.</p> <p>Aplicación de la ley penal en el estado de California</p> <p>Artículo 278.5 del Código Penal.</p>	<p>En el estado de Pensilvania, cuando algún progenitor desobedece las ordenes de los tribunales, lo que desarrolla un incumplimiento de obligaciones sancionadas; puede ser juzgado por desacato y ser condenado por un periodo que no exceda los seis meses y una multa de 500 Dólares. Esto se desarrolla en el marco de cualquier tipo de maltrato infantil e inclusive con la alienación parental.</p> <p>En el estado de california, cualquier que retenga a un niño, tome, retire, mantenga y le quite a su custodio legal del derecho de custodia por resultado de Alienación Parental, será castigado con cárcel no más de un año y una multa que no exceda los 1000 Dólares.</p> <p>Debido a que Richard Alan Gardner es de origen estadounidense, el tratamiento al tema del SAP no fue de aceptación por carecer de base científica, a través de los años se han podido dictar medidas</p>

		<p>legislativas en todos los estados y así regular esta conducta llamada Síndrome de Alienación Parental.</p>
España	<p>El artículo 92 del Código Civil español</p>	<p>Es importante para la protección de niñas y niños ante casos de separaciones matrimoniales, que debe perdurar que los progenitores brinden la responsabilidad necesaria para que el menor siga su desarrollo integral, como objeto principal la custodia y la patria potestad.</p> <p>Que ante esta crisis del matrimonio y la posibilidad de la Alienación Parental, España protege al menor que tiene este mal, a pesar que la unión matrimonial se ha disuelto, la custodia de los hijos tendrá que cumplirse, con el deber de comunicarse aquel padre que no tiene la custodia con la mínima observación del legislador y así intentar no ingresar el SAP en la forma de desarrollo del menor.</p>

**3.2.5. Guía de entrevista objetivo específico N°01: “Analizar cuáles son los efectos de la alienación parental en los menores de edad”**

1. ¿Cuál es su postura frente al síndrome de alienación parental en nuestra legislación?
2. ¿Considera usted que es un fenómeno recurrente en nuestro país o no?

<b>ABOGADA(O) ENTREVISTADO</b>	<b>1. ¿Cuál es su postura frente al síndrome de alienación parental en nuestra legislación?</b>	<b>2. ¿Considera usted que es un fenómeno recurrente en nuestro país o no?</b>
Carlos Javier Rojas Bardales	El Estado debe promover charlas psicológicas entre padres e hijos, con la única finalidad de evitar rencilla en perjuicio de los hijos.	Exacto, sobre todo en parejas disfuncionales donde uno pretende ser el héroe acusando al otro de villano.
Tatiana Haydee Burga Gutiérrez	Un tema que hoy se evidencia más en los problemas de separación de los padres. No tiene una regulación legal precisa, pero a nivel de jurisprudencia este tema ya se está dando a conocer.	No necesariamente un fenómeno recurrente, pero sí que necesita atención social, jurídica y psicológica, un tema que debemos trabajar desde casa y escuelas.

<b>PSICOLOGA(O) ENTREVISTADO</b>	<b>1. ¿Cómo define Ud. a la alienación parental?</b>	<b>2. ¿Qué hechos pueden ser considerados como alienación parental?</b>
Wilkerson Daniel	Son acciones que llevan a	Desprestigian a uno de

<p>Turpo Villanueva</p>	<p>cabo uno de los progenitores con el fin de hacer que los hijos se desvinculen emocionalmente y físicamente de una de las figuras parentales.</p>	<p>los progenitores.  Desprestigian a la familia de uno de los progenitores.  Impedir que el menor interaccione con uno de los padres.</p>
<p>Patricia Ruiz Cruz</p>	<p>Es la manipulación que ejerce una de los progenitores en su hijo para que rechace al otro, esta manipulación lo hace de una forma muy sutil a través de mensajes hasta alienar al menor el cual termina convertido.</p>	<p>Menosprecia al otro progenitor a través de mensajes.  Impedir la convivencia del menor con el padre.  Infundir mentiras.</p>
<p>Silvia Torrejón Guerrero</p>	<p>Viene a constituir una forma intencional de uno de los progenitores para deteriorar el vínculo paterno filial. Generalmente provocado por el padre que tiene a cargo al NNA.</p>	<p>La negativa inmotivada de querer ver al padre o madre.  Rechazo afectivo al padre o madre sin argumentos.  Rechazo a la familia de uno de los progenitores.</p>

### **3.2.2. Guía de entrevista objetivo específico N°02: “Identificar cómo podría detectarse de una forma eficiente casos de alienación parental”.**

#### **3.2.2.1. Consecuencia Psicológica**

El síndrome de alienación parental es un término que utilizó por primera vez el médico y psiquiatra estadounidense Richard Gardner, debido a los procesos de separación de los padres en donde el menor pasa por un tiempo de confusión y como parte principal de los procesos judiciales en casos de la custodia se encuentra el menor en el estado de vulnerabilidad; es por ello que el médico psiquiatra tuvo el interés de estudiar este síndrome en donde el hacía de perito en los procesos, evidenciando así un factor emocional del menor que con el paso de las sesiones procesales iba empeorando.

Según los peritajes realizados hacia los actores involucrados, se ha logrado que en la mayoría de los casos la madre es quien realiza la alienación en consecuencia el padre afectado es investigado y dirigido a juicio por los delitos de abuso sexual, incumplimiento de deberes alimenticios, y más, sin importar el daño que puede causarle al progenitor.

En el peritaje al menor, como consecuencia del menor al no poseer un buen juicio hacia padre, el menor apoya la campaña que la madre propone al rechazar al padre. Estas manifestaciones recaen sobre el menor y deterioran lo que sería la mejor relación del menor hijo hacia sus padres distanciados, inclusive llegan a ser acusaciones de abuso contra el progenitor, como es el abuso sexual, y donde se agrava más la situación porque ahora al menor lo someten a evaluaciones donde los prueban en base a exámenes médicos diversos, sin medir la consecuencia que puede acarrear el menor.

Los aspectos psicológicos que más afectan al menor son aquellos relacionados

con lo emocional y conductual.

### 3.2.2.1. Conducta agresiva

Pueden ser verbales como insultos en sentimientos de odio o conductas físicas con el fin de dañar de manera agresiva hacia el padre alienado u otra persona, animal, y más.

### 3.2.2.2. Dependencia emocional

Es el instante donde los niños sienten miedo a ser abandonados por el progenitor con el que convive, esta confusión si un padre es bueno o mejor que el otro condiciona al menor y se ve obligado a odiar a uno para ser querido y aceptado por el otro.

### 3.2.2.3. Trastornos de ansiedad

Entre las más vistas son la falta de respiración, sudoración, elevación en el tono de voz, enrojecimiento de la piel y fobias, incluyendo fobia social; estos son algunos síntomas que se manifiestan transformando el estrés en el menor al momento de su visita con su progenitor rechazado.

## Guía de Entrevista en base de los objetivos específicos N°01 y N°02 “cuáles son los efectos de la alienación parental en los menores de edad”.

3. ¿Qué daños emocionales considera usted, padece el menor a causa de la alienación parental?

ENTREVISTADO	3. ¿Qué daños emocionales considera usted, padece el menor a causa de la alienación parental?
Carlos Javier Rojas Bardales	El psicológico. El menor se siente cohibido, retraído, hasta muchas veces se menosprecian a si mismo.
Tatiana Haydee Burga Gutiérrez	Inseguridad, rebeldía y violencia.

<p><b>PSICOLOGA(O)</b> <b>ENTREVISTADO</b></p>	<p><b>3. ¿Cuáles son las consecuencias que sufren los menores que son sometidos a alienación parental?</b></p>	<p><b>4. ¿En cuanto al aspecto de temporalidad, los efectos de la alienación parental pueden ser duraderos?</b></p>
<p>Wilkerson Daniel Turpo Villanueva</p>	<p>Problemas o trastornos emocionales (ansiedad, depresión). Problemas de conducta y de convivencia. Ruptura del lazo afectivo a uno de los progenitores.</p>	<p>Si no son intervenidos a tiempo los efectos se vuelven crónicos y con consecuencias que se estabilizan. Una vez nota el vínculo entre padre e hijo, constituirlo es casi difícil por la edad del menor.</p>
<p>Patricia Ruiz Cruz</p>	<p>El menor rechaza y critica al otro padre. El discurso y el vocabulario que el menor maneja es similar al que usa el padre alienador.</p>	<p>Pueden durar mucho tiempo si el padre alienador está constantemente reforzando los mensajes.</p>
<p>Silvia Torrejón Guerrero</p>	<p>Problemas emocionales en su desarrollo.</p>	<p>Considero que si.</p>

	<p>Carencia de identidad afectivo.</p> <p>Problemas de conducta, etc.</p>	
--	---	--

Este objetivo busca “Analizar que situación puede ser catalogada como maltrato infantil”.

Para seguir hablando del SAP, es importante mencionar sobre el tema del maltrato infantil, ya que este fenómeno de Alienación parental establece un tipo de maltrato a los menores quienes son los más vulnerables (en estado de desprotección psicológico, verbal y emocional). Este tipo de maltrato ejercido proviene de quienes deben dar el bienestar al menor después de la separación de los padres, que se llama la “Custodia”; y todo este fenómeno se enmarca en el ámbito familiar.

Según (CUENCA J. M., 2007), siguiendo la definición de la UNICEF; son víctimas de maltrato la población conformada por los menores de 18 años, los cuales sufren de violencia física, sexual o emocional, ya sea dentro de su entorno familiar o social. Cuando se desarrolla el maltrato desprendemos de la idea de violencia y es repudiable.

De la guía de Entrevista en base de los objetivos específicos N°01 y N°02 “Qué situación puede ser catalogada como maltrato infantil”.

4. En su opinión ¿Cómo definiría Ud. al maltrato infantil?

5. ¿Qué hechos usted considera que son constitutivos como maltrato infantil?

<b>ENTREVISTADO</b>	<b>4. En su opinión ¿Cómo definiría Ud. al maltrato infantil?</b>	<b>5. ¿Qué hechos usted considera que son constitutivos</b>
---------------------	---	---

		<b>como maltrato infantil?</b>
Carlos Javier Rojas Bardales	Como una agresión, sea físico o mental.	Muchas veces las ofensas verbales de menosprecio hacia su propia persona.
Tatiana Haydee Burga Gutiérrez	Afectación a la integridad del menor (física, emocional, sexual, económica)	La agresión en todas las modalidades.

<b>PSICOLOGA(O) ENTREVISTADO</b>	<b>5. En su opinión ¿Cómo definiría Ud. al maltrato infantil?</b>	<b>6. ¿Qué hechos usted considera que son constitutivos como maltrato infantil?</b>
Wilkerson Daniel Turpo Villanueva	El maltrato infantil se puede categorizar como un conjunto de acciones psicológicas, físicas u otros, que alteran el normal desenvolvimiento del menor, estas acciones son: abuso físico, golpes,	El abuso psicológico: ofensas, agresiones verbales, insultos.  El abuso físico: golpes, empujones, jalones de cabello.  Negligencia: cuando

	ofensas, negligencias.	se descuida el cuidado del menor.
Patricia Ruiz Cruz	El maltrato infantil viene a ser los abusos y desatenciones que tiene un menor de edad, estos maltratos pueden ser psicológico, sexual, físico, negligencia y explotación.	Violencia sexual. Violencia psicológica. Violencia física. Explotación sexual. Explotación laboral.
Silvia Torrejón Guerrero	Constituye un acto intencional de abuso y desafección hacia un niño.	Privar al NNA de sus derechos fundamentales. Exponerlos a un ambiente de violencia familiar. Involucrarlos en procesos judiciales.

De la guía de Entrevista en base de los objetivos específicos N°01 y N°02 “Que medidas que existen contra el maltrato infantil”.

#### 3.2.2.4. Suspensión de la Patria Potestad

La patria potestad se refiere al conjunto de deberes y derechos en donde la ley otorga a los padres el cuidado personal de sus hijos. Esta institución jurídica del derecho de familia también permite administrar su patrimonio hasta que alcance la mayoría de edad, en general la finalidad es lograr el desarrollo integral del menor.

La alienación parental está considerada como una forma del maltrato infantil,

dado a que es una estrategia que consiste en romper el vínculo de los hijos con uno de sus progenitores, este denominado fenómeno es causado por uno de los padres generalmente la madre en contra del progenitor que es el padre, esta circunstancia provocada se esparce sobre contribuyendo en el niño la imagen parental afectada, por lo cual la disputa por la custodia.

En el ejercicio de la Patria Potestad, la suspensión de la patria potestad sucede cuando se infringen los deberes impuestos por la norma, no sólo la norma civil sino la norma penal, es así que pueden sancionar al infractor, que comúnmente recae en uno de los padres o en ambos, resaltando el interés superior del niño.

#### **3.2.4.2. Suspensión del Régimen de Visitas**

El régimen de visitas permite a los padres vivir conjuntamente con sus menores hijos, el artículo 81° del Código de Niños y Adolescentes señala que cuando los padres están separados y no existe un acuerdo sobre la tenencia de los menores resulta perjudicial para los hijos, porque ahora la decisión será tomada ahora por el juez especializado y así disponer las medidas necesarias para la tenencia compartida con el fin de salvaguardar el interés superior del niño.

Así mismo ante la infracción de la norma del niño y adolescente se sanciona al infractor que comúnmente recae en uno de los padres o en ambos, resaltando en favor del interés superior del niño.

De la guía de Entrevista en base de los objetivos específicos N° 01 y N° 02 “Analizar cuáles son las medidas que existen contra el maltrato infantil”.

6. ¿Cuáles son los dispositivos normativos que se han emitido contra la lucha contra el maltrato infantil?

7. ¿Considera usted suficiente los mecanismos empleados en nuestro país para

la lucha contra el maltrato infantil?

<b>ENTREVISTADO</b>	<b>6. ¿Cuáles son los dispositivos normativos que se han emitido contra la lucha contra el maltrato infantil?</b>	<b>7. ¿Considera usted suficiente los mecanismos empleados en nuestro país para la lucha contra el maltrato infantil?</b>
Carlos Javier Rojas Bardales	En el Perú lo más cercano ha sido el artículo 81 del Código de los Niños y Adolescentes y siguientes así como el artículo IX de la citada norma.	No es suficiente, las autoridades son blandas en la aplicación de facultades para evitarlo.
Tatiana Haydee Burga Gutiérrez	Ley de Violencia Familiar y Reglamento. Convención sobre los derechos del Niño. Código del Niño y Adolescente.	Lo que pasa que no solo es la ley, es un trabajo conjunto de casa, la escuela, además de dotar a especialistas de psicología para charlas que impliquen respeto y valores.

<b>PSICOLOGA(O)</b>	<b>7. ¿Qué pericia</b>	<b>8. ¿Con que</b>
---------------------	------------------------	--------------------

<b>ENTREVISTADO</b>	<b>se puede realizar para determinar la existencia de la alienación parental?</b>	<b>instrumentos cuenta para poder determinar la existencia de alienación parental?</b>
Wilkerson Daniel Turpo Villanueva	En la actualidad en el contexto peruano no se están realizando las pericias de alienación parental; sin embargo se pueden realizar excavaciones donde se evalúa las relaciones parentales y desarrollo socio emocional.	En nuestro contexto no hay algún instrumento validado y estandarización para realizar este tipo de mediciones, lo que se oscila es utilizar el TAMAL en cualquiera de sus versiones.
Patricia Ruiz Cruz	Pericia por violencia psicológica la cual en el análisis se reflejara si una de los padres influye de forma negativa en contra del otro.	No hay un solo instrumento, es realizar una pericia psicológica con enfoque forense.
Silvia Torrejón Guerrero	Considero que para determinar la alienación parental se	No existe un instrumento específico a mi entender. Pero se

	deben avaluar a los 3 elementos que lo componen.	pueden usar pruebas que evalúan la dinámica familiar y una buena entrevista.
--	--	---

De la guía de entrevista en base de los objetivos específicos N° 01 y N° 02 “como podría detectarse de una forma casos de Alienación Parental”.

De acuerdo con Aguilar Cuenca, para ver si estamos frente al SAP debemos ubicarnos en la procedencia de la alienación que se encuentra en el progenitor. Este fenómeno requiere de un esfuerzo de tiempo y trabajo sistemático. (CUENCA, 2006)

El análisis Pericial del SAP, implica seguir una guía de pasos llamada “Metodología Científica” como son elementos técnicos a nivel psicológico, en busca de su desarrollo psicoemocional sano y además ver cómo está vivenciando su condición familiar.

La supuesta existencia del SAP puede ser expuesta y ratificada mediante la valoración de un psicólogo experto, según el artículo 124-B del Código Penal establece que el daño psíquico es determinado a través de un examen pericial y cuando el nivel de pericia califica grave o muy grave de daño psíquico, los hechos se incorporan en el tipo penal de delito de lesiones graves. En la práctica de consideración científica del Síndrome de Alienación Parental se evidencia en el nivel psicosomático de persona alienada, las mismas que son realizadas en niños.

La importancia sobre el uso de una prueba pericial, es adecuado, en el Perú debe ser realizado por un especialista en psicología forense. Con el informe pericial y en consideración que indica el artículo 75 del código del niño y adolescente el juzgado puede proceder la sentencia de suspender la patria potestad hacia el progenitor.

La prueba pericial de síndrome de alienación parental tiende a ser revisables, modificados el estado de tenencia y la posible suspensión de la patria potestad, entonces están en ejercicio con la prueba pericial en cuidar el bienestar del menor y así brindarle el mejor desarrollo hasta que logre alcanzar la edad adulta.

De la guía de Entrevista en base de los objetivos específicos N° 01 y N° 02 “Como podría detectarse de una forma eficiente casos de Alienación Parental”.

8. ¿Conoce usted de un peritaje que contribuye a la determinación de la alienación parental?

9. ¿Considera usted que es una herramienta importante en los procesos judiciales donde se ven involucrados menores como víctimas?

<b>ENTREVISTADO</b>	<b>8. ¿Conoce usted de un peritaje que contribuye a la determinación de la alienación parental?</b>	<b>9. ¿Considera usted que es una herramienta importante en los procesos judiciales donde se ven involucrados menores como víctimas?</b>
Carlos Javier Rojas Bardales	El perfil psicológico.	Perfil psicológico, donde el menor suele contar y configura mediante grafico sus problemas.

Tatiana Haydee Burga Gutiérrez	No, en la práctica judicial, las pericias son psicológicas pero no indican o la realizan en base a la alienación parental.	Si, ya que solo una pericia determinara si hay alienación y daño.
-----------------------------------	--	---

## CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En cuanto al desarrollo de la realidad problemática en la presente investigación se trazó como objetivo principal determinar cuáles son consecuencias jurídicas que se podría imponer como consecuencia de la alienación parental en los menores.

### 4.1. Discusión

#### 4.1.1. Discusión N° 01: Determinar en qué consiste la alienación parental.

La naturaleza de la alienación parental en el entorno de nuestra legislación peruana se encontraron definiciones que nos aproxima a la naturaleza jurídica. De acuerdo a lo desarrollado en las bases teóricas la alienación parental representa en los menores que ante la manifestación de los progenitores separados presentan una serie de efectos que solo están distorsionando la verdadera visión del niño sobre los padres.

Ahora bien, de acuerdo a la revisión de análisis documental a nivel internacional y nacional, y se destaca a este fenómeno como atención primordial con el interés significativo, porque se está afectando al verdadero desarrollo del niño y esto puede quedar marcado para siempre. Además, que los estados deben de proteger el interés superior del niño para su crecimiento y desarrollo integral.

Estoy de acuerdo con lo mencionado en la guía de entrevistas sobre las charlas psicológicas en colegios lo cual es un aspecto muy básico y fundamental para la sociedad, también charlas a los hogares familiares para así evitar las rencillas en perjuicio de los menores.

Por lo tanto, podemos concluir diciendo que la naturaleza jurídica del síndrome de alienación parental es un comportamiento que atenta la buena comunión familiar y esta manifestación negativa esta encausada principalmente en los padres, al no alcanzar los medios necesarios para una separación donde el menor no sea el principal afectado, utilizando medios de comunicación ineficaces que lo único que busca es el interés personal uno de los progenitores.

**4.2.2. Discusión N° 02:** Determinar cuáles son los efectos de la alienación parental en los menores de edad.

Ahora bien, de acuerdo a la revisión de análisis documental, la expresión más encontrada es la parte psicológica del niño por cómo debe estar a causa de la alienación parental, entonces constituye una forma de maltrato infantil, toda vez que al niño se esté vulnerando sus derechos fundamentales, no viviendo una mejor relación con sus padres después de la separación.

A causa de los divorcios que envuelven a menores con sus progenitores, consecuencia de ello son respuesta a distintos cambios psicológicos. El estado de vulnerabilidad en que queda el menor a casusa de la alienación parental es deplorable, el niño es sometido a pruebas psicológicas con resultados el factor

emocional del niño por debajo de lo que este debe de tener normalmente.

Ante la realización de los peritajes al menor, también se evidencia que a consecuencia de que la madre haya alienado al niño, como consecuencia la distorsión al discernimiento normal de este menor, es el padre que queda en calidad de investigado por los indicios recogidos por el peritaje, esa necesidad de la madre alienadora que busca la venganza sobre el padre, son la posición del menor que no tiene la verdadera posición de su padre, llegando al punto de rechazarlo totalmente, deteriorando la relación que debería tener el padre afectado.

Dentro de los aspectos psicológicos relacionados a lo emocional y conductual, tenemos a la conducta agresiva sobre el padre, con signos de odio y agresiones físicas inclusive de dañar a otros individuos lejos del entorno familiar, no existe una relación del menor alienado con la naturaleza o la vida animal; el rechazo es inminente y muy triste, en consecuencia, esta influencia puede repetirse de diferentes formas en todo su desarrollo menor en adelante.

Existe una dependencia emocional, otra forma es cuando el menor se siente solo o abandonado porque su progenitor los abandono y ya no convive con él, es allí donde la confusión de que si el padre es bueno o malo es condicionado sobre el menor con el fin sentirse solo y confundido.

También esta los trastornos de ansiedad del que sufre el menor, se evidencia que como a consecuencia de la separación de los padres y la alienación parental, este menor hijo presenta los signos de descontrol de su cuerpo con sudoración excesiva, falta de respiración, fobias, el también llamado estrés con la visita generado del progenitor, no es su culpa que pase por este calvario el menor, pero la consecuencia ya está siendo evidente y lo más probable es que el menor tenga tener colapsos como el desmayo o alteraciones excesivas.

Para concluir, de acuerdo con la guía de entrevista, ante la falta de

más especialistas a dichas preguntas, no me quedo en el vacío, hay prácticas que ante el interés superior del niño que son las pericias psicológicas, así mismo alcanzan una mejor perspectiva de cómo está siendo afectado el desarrollo del menor.

#### **4.2.3. Discusión N° 03:** Qué situación puede ser catalogada como maltrato infantil.

Cuando se observa o verifica el maltrato infantil en nuestro país, es un signo de alarma que es atendido, se activa entonces el mecanismo jurídico y se empiezan a realizar las investigaciones que un camino que en principio esta prevaleciendo el interés superior del niño.

Ahora bien, de acuerdo a la revisión de análisis documental existe un lado de desprotección que siente el menor a consecuencia de la separación de los padres, el desprecio es una característica que acoge el menor y no siente el remordimiento hacia su padre, la situación del menor es minimizada por el mismo y no queda más opción que acostumbrarse a que la presencia de alguno de sus padres no es la necesario.

De acuerdo a la guía de entrevista la misma perspectiva es resuelta, el menosprecio del menor así mismo es la más clara evidencia que ante el maltrato infantil, su postura es cambiante frente a la sociedad y enfrenta cambios en su personalidad.

#### **4.2.4. Discusión N°04:** Cuales son las medidas que existen contra el maltrato infantil.

Una de las medidas de corrección en nuestro país es la intervención de la ley favorable al menor, en casos donde los padres están separados y con la intervención de la alienación parental, existe la posibilidad que, en base a las pericias psicológicas, el menor está siendo afectado en su desarrollo el mismo que atenta a su cuidado personal y social.

En el caso del maltrato infantil en sus modalidades, es decir fuera de la alienación parental, prevalece el principio del interés superior del niño, llevando a

cabo las investigaciones y el escenario de Litis buscando al responsable y sea sometido bajo responsabilidad penal y civil.

Estoy de acuerdo con la guía de entrevista, porque hay la existencia de ley que atienda al maltrato infantil como es el artículo 81 del Código de los Niños y Adolescentes y el artículo IX de la misma norma. Pero según la realidad es insuficiente el actuar de las autoridades competentes, ya que toda manifestación que represente la vulneración de derechos de los niños deben ser evitadas por nuevos mecanismos jurídicos por parte del estado, es por ello que es poco suficiente lo que se emplea para luchar en contra del maltrato infantil, la capacidad de actuar es lenta y siempre se espera que pase el maltrato al menor y después actuar.

**4.2.5. Discusión N° 05:** Cómo podría detectarse de una forma eficiente casos de alienación parental.

De acuerdo con Aguilar, para ver si estamos frente al SAP debemos ubicarnos en la procedencia de la alienación que se encuentra en el progenitor. Este fenómeno requiere de un esfuerzo de tiempo y trabajo sistemático. Es la metodología científica que a través de técnicos especializados a nivel psicológico evidencian un desarrollo íntegro del menor frente a las conductas que se pueden aproximar a la alienación parental en el menor.

La forma de identificar es la valoración de un experto psicológico denominada la prueba pericial que lo realiza un especialista en psicología forense.

De acuerdo a los efectos de pericia realizada al menor cabe la posibilidad de la suspensión de la patria potestad, estoy identificado que ante la alienación parental debería perderse la patria potestad y sería quien se haga a cargo del cuidado del menor la beneficencia pública, es decir el estado a través de esta entidad protegería la vida y el verdadero desarrollo del menor.

## **4.2. Conclusiones**

En definitiva, de acuerdo con nuestro objetivos, la naturaleza de la alienación parental se trata de acciones que tiene unos de los progenitores con el menor con el fin de hacer que ellos desprecien al otro progenitor, a profundidad podemos decir que este actuar afecta en su completo desarrollo del menor lo cual se convierte en una forma de maltrato infantil porque condiciona al menor de crecer siendo manipulado a u pensamiento negativo en contra de su padre o madre, este fenómeno de la Alienación parental, nos ayuda a ver cada situación o caso de separación o divorcios, y como resultado es claro la vulneración de los derechos fundamentales de los menores hijos hacia un desarrollo de su crecimiento sano y saludable.

Si bien las condiciones del menor ya son demostradas por su aspecto indistinto hacia el otro progenitor, su creación exime el verdadero comportamiento de las personas en su libre albedrío y de cómo criar a los hijos, de acuerdo, con nuestro primer objetivo específico, estos son los efectos que son producidos por el actuar negativo de los progenitores en contra del menor de edad, y que viene afectando su integro desarrollo, lo cual en nuestra legislación se debe crearse un mecanismo jurídico para contrarrestar la alienación parental.

En consecuencia, según nuestro segundo objetivo específico, esta práctica negativa en contra de los menores hijos es detectado ya que existe la negativa conducta de los padres que ocasionan odio al hijo después de que los padres se han separado o divorciado. Finalmente, el menor en su vulnerabilidad ante esta práctica negativa debe ser atendida de manera urgente para tratar de promover la erradicación de la mente de los padres y de la sociedad.

## REFERENCIAS

Valdivieso, B (2021). La Alienación Parental como una forma de vulnerar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, 2021

[https://repositorio.cidecuador.org/bitstream/123456789/1213/1/Articulo\\_3\\_Lex\\_N11V4.pdf](https://repositorio.cidecuador.org/bitstream/123456789/1213/1/Articulo_3_Lex_N11V4.pdf)

Weidenslaufe, L (2023). Alienación parental Definiciones, antecedentes legislativos en Chile y derecho comparado, 2023

[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34183/1/BCN\\_alienacion\\_parental\\_2023\\_CW\\_MPL\\_PT.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34183/1/BCN_alienacion_parental_2023_CW_MPL_PT.pdf)

Evangelista, C,C (2022). Afecciones mentales asociadas a la falta de regulación del Síndrome de Alienación Parental en el Ordenamiento jurídico peruano, 2022

<https://www.redalyc.org/journal/6718/671871944004/>

Lee, M (2021). ALIENACIÓN PARENTAL: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA LITERATURA BASADA EN EVIDENCIA PUBLICADA EN IDIOMA ESPAÑOL, 2021

[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-50652021000100203](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-50652021000100203)

Claudio (2023). LA ALIENACIÓN PARENTAL FRENTE AL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, 2023

<https://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/6056/1/CLAUDIO%20LAICA%20KEYLA%20OLISBETH.pdf>

Pinzón (2023). Alienación parental como violación de derechos humanos de la niñez desde la psicología del desarrollo, 2023

<https://preprints.scielo.org/index.php/scielo/preprint/view/5485/10601>

Arias (2021). La inclusión de la alienación parental como supuesto de violencia psicológica dentro de la ley 30364. Arequipa 2021

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83738/Arias\\_PML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83738/Arias_PML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Paredes (2021). La alienación parental en el derecho peruano ante la protección del interés superior del niño, 2021

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66894/Paredes\\_AMYS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66894/Paredes_AMYS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rodriguez, C (2021). Violencia familiar y Vulneración de Derechos Humanos, Distrito de San Martín de Porres – Lima 2021

<https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/155/383>

Asunción Tejedor, (2007). INTERVENCIÓN ANTE EL SINDROME DE ALIENACION PARENTAL, 2007. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315024768005>

Bolaños Cartujo, (2002). El síndrome de alienación parental. Descripción y abordajes psico-legales, 2002. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2516701>

Pineda Gonzales, (2018) El síndrome de Alienación Parental en la legislación y jurisprudencia Nacional, 2018. <https://portalrevistas.aulavirtualusmp.pe/index.php/VJ/article/view/1309>

Aguilar Cuenca, (2007) INTERFERENCIA DE LAS RELACIONES PATERNO FILIALES, EL

SINDROME DE LA ALIENACION PARENTAL Y LAS NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA. 2018. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=613765495001>

Aguilar Cuenca, (2006) SINDROME DE ALIENACION PARENTAL: HIJOS MANIPULADOS POR UN CONYUGE PARA ODIAR AL OTRO, 2006. [https://casadellibro.com/libro-sap-sindrome-de-alienacion-parental-hijos-manipulados-por-un-conyuge-para-odiar-al-otro/9788496416048/991852#:~:text=La%20idea%20de%20que%20un,de%20Alienaci%C3%B3n%20Parental%20\(S.A.P\).](https://casadellibro.com/libro-sap-sindrome-de-alienacion-parental-hijos-manipulados-por-un-conyuge-para-odiar-al-otro/9788496416048/991852#:~:text=La%20idea%20de%20que%20un,de%20Alienaci%C3%B3n%20Parental%20(S.A.P).)